



**SESIÓN PLENARIA**

**3.- Debate y votación de la proposición no de ley en Pleno, relativa a la ejecución de las sentencias de derribo y al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Piélagos y los propietarios del Alto del Cuco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0208]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al tercer punto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Punto tercero del orden del día. Proposición no de ley relativa a la ejecución de las sentencias de derribo y al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Piélagos y los propietarios del Alto del Cuco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Me propongo pedirles el voto favorable para una iniciativa, que si bien se apoya en la fuerza de la ley, en la decisión de los tribunales, en el contenido de las sentencias, encuentra su razón y su lógica sobre todo en el sentido común. Que las consecuencias de un pleito las paga el que pierde, no el que gana. Que una sentencia se ejecuta a la parte que pierde, no a la que gana. Que los gastos económicos que se derivan de una sentencia recaen de entrada en la parte demandada y condenada, no en el denunciante ni en el demandante que gana el pleito.

Y les hacemos esta propuesta porque el Gobierno ha decidido, aunque parezca mentira, que las consecuencias económicas de la ejecución de una sentencia, la del Alto del Cuco, recaigan sobre el propio Gobierno de la Comunidad, que ha sido en este caso el demandante y el que ganó el pleito en todas las instancias.

Quiero señalar, de entrada, que en torno a las sentencias de derribo existen algunas cuestiones importantes, que nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista no cuestionamos.

Nosotros no discutimos algunas cuestiones, incluso las apoyamos. No discutimos que el Gobierno y los ayuntamientos responsables intervengan con acuerdos para ejecutar las sentencias. No lo discutimos, nos parece bien y en la sentencia del Alto del Cuco también.

No discutimos que exista un fondo económico de la Comunidad para hacer frente a las indemnizaciones y a los gastos de los perjudicados, de los inocentes decía el otro día el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Nos ha parecido bien, incluso hemos propuesto incrementarlo porque en presupuestos anteriores parecía insuficiente.

Lo que rechazamos es que el Gobierno pretenda ejecutar la sentencia del Alto del Cuco, en contra de su contenido, en contra de la parte que ganó. Y las sentencias se deben ejecutar, fundamentalmente, a favor del interés general.

Y el Gobierno ha emprendido justamente la dirección contraria. En casi todas las sentencias podemos leer: que la parte denunciante ha sido una asociación ecologista, también ha habido una asociación de vecinos, pero los denunciados han sido los Ayuntamientos que dieron las licencias en base a un planeamiento que había aprobado el Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto, en casi todos los casos existe una responsabilidad solidaria entre las dos Administraciones. Los ayuntamientos que dieron las licencias, el Gobierno que aprobó el planeamiento.

El caso del Alto del Cuco del Ayuntamiento de Piélagos es diferente, también es diferente otra sentencia del Ayuntamiento de Miengo. En Piélagos fue el Gobierno Socialista-Regionalista, el denunciante, el demandante y el que ganó al Ayuntamiento del Partido Popular.

Y en Miengo fue al revés, fue el Alcalde Socialista, Manuel Fernández Molleda, el que denunció, demandó y ganó el pleito al Gobierno, al Gobierno del Partido Popular.

En estas dos sentencias, no hay responsabilidades compartidas, las Administraciones se enfrentaron. Y en Piélagos ganó el Gobierno, en Miengo ganó el Ayuntamiento.



Parece razonable que las sentencias, todas, y ésta es la propuesta que nosotros defendemos, que todas se ejecuten en coherencia con su contenido. Y con absoluto respeto a los derechos de las partes enfrentadas.

Cuando la responsabilidad sea compartida por las dos Administraciones, que las dos asuman solidariamente las consecuencias de las sentencias y determinen cuánto le corresponde pagar a cada una. No hay ningún problema y mucho menos si pensamos que los responsables son todos del Partido Popular. No hay ningún problema.

Si no es así, si la responsabilidad no ha sido compartida porque se enfrentaron las Administraciones y una ganó, el Gobierno y la otra perdió, el Ayuntamiento; éste es el caso del Alto del Cuco. El Gobierno que ganó, no puede hacerse cargo de todos los gastos económicos que se derivan de la sentencia. Y es injusto que el Ayuntamiento que perdió y fue condenado se vaya de momento gratis y sin hacerse cargo de nada. Y después ya veremos.

Y no estamos hablando de un Ayuntamiento que se encuentra en quiebra, o en suspensión de pagos, o con muchísimas dificultades económicas para poder atender sus obligaciones y los servicios municipales. Porque si esto fuese así habría que buscar una solución, pero pensamos, creemos que éste no es el caso en este momento del Ayuntamiento de Piélagos. Éste no es el caso.

Por lo tanto, si la responsabilidad no ha sido compartida; pero es que no fue compartida no solamente entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento, no. Es que tampoco fue compartida por las fuerzas políticas que componían la corporación municipal. Cuando aprobaron el Plan tenían los mismos informes todos encima de la mesa. El Partido Popular, el Alcalde y los Concejales, dijeron sí; los concejales Socialistas y Regionalistas, dijeron no. Afectados todos; sí, sí, todos. Pero responsables, más los que votaron que sí que los que votaron que no.

El Gobierno de Cantabria, en la CROTU, que es el organismo que tiene la competencia para determinar la legalidad de una actuación, en la CROTU hizo un informe desfavorable sobre este Plan, y se lo comunicó al Ayuntamiento, después de valorar todos los informes sectoriales.

El Alcalde y los Concejales del Partido Popular, no hicieron caso. Esto no lo haría hoy ningún Alcalde de ningún Ayuntamiento, que reciba un informe desfavorable de la CROTU y tire para adelante. Pues estos tiraron para adelante. Tenían mucha prisa, llegaba el POL y por lo tanto, no podían perder tiempo; tenían que aprobar el Plan del Alto del Cuco, antes de que se aprobase el POL, porque con el POL, no podrían llevar adelante esa actuación urbanística que consistía en dar las licencias a 400 viviendas.

Pero tuvo la Corporación Municipal una segunda oportunidad, porque la asociación ecologista ARCA, presentó el recurso de reposición y el Gobierno presentó un requerimiento al Pleno del Ayuntamiento. No hicieron ni caso, ni caso, ni a la reposición ni al requerimiento. No hicieron caso, que ellos decían tenían un informe favorable pero tuvo la corporación municipal una segunda oportunidad, porque la asociación ecologista ARCA, presentó el recurso de reposición y el gobierno presentó un requerimiento al pleno del ayuntamiento. No hicieron ni caso, ni caso, ni a la reposición ni al requerimiento. No hicieron caso.

Que ellos decían tenían un informe favorable del Consejero de Medio Ambiente, y a eso es a lo que se agarraban. Que tenían un informe sectorial favorable, como si los informes sectoriales fuesen un signo de..., una decisión de legalidad, como si los informes que yo les he leído aquí el otro día sectoriales, relativos a la modificación del POL, tuviesen la fuerza de la legalidad.

ARCA y el Gobierno denunciante, perdón, ARCA y el Gobierno recurrieron al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y denunciaron al ayuntamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria le quitó la razón al ayuntamiento y confirmó las tesis de los denunciantes y el Tribunal Superior de Justicia anuló el plan parcial.

El ayuntamiento siguió adelante, dio las licencias y se comenzó la construcción de 400 viviendas y el impacto ambiental, el impacto paisajístico es el que todos hemos visto.

Pues bien, seis magistrados del Tribunal Supremo valoran de nuevo el argumento del ayuntamiento, que tenían un informe de Medio Ambiente, lo analizan, lo analizan en el considerando sexto y les dicen los seis magistrados del Tribunal Supremo, les dicen: "Miren ustedes con ese informe no es suficiente, no lo es." Y confirma el Tribunal Supremo las tesis del Gobierno, anulan el plan y condenan al ayuntamiento en costas a pagar 7.000 euros.

Las cosas clarísimas. Afectados todos, pero como se ve, responsables más unos que otros, más los que tiran para adelante en contra de todo, que aquellos que lo denuncian, que lo persiguen y que lo ganan en los tribunales.

¿Existe una responsabilidad solidaria entre el ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria a la hora de ejecutar esta sentencia? Indudablemente no. el Gobierno representa a una administración que rechazó el plan, lo recurrió y lo ganó en defensa de la ley y en defensa de los intereses de Cantabria, porque eso es lo que protegía el Gobierno, los intereses de la comunidad.



El Ayuntamiento de Piélagos es la administración contraria, la que aprobó el plan, la que fue denunciada y fue demandada y fue condenada.

El Presidente del Gobierno ha decidido de forma absolutamente incomprensible que esta sentencia se ejecute al revés de lo que establece su contenido, al revés. Ha decidido que las consecuencias económicas, de momento, tres millones de euros, recaigan no sobre los que perdieron el pleito, que es lo lógico, sino sobre los que lo ganaron, que ha sido el Gobierno de la Comunidad.

Ha decidido que se ejecuten, no en defensa de los intereses públicos y económicos de la parte ganadora, los intereses regionales que él tiene la obligación de defender, sino justamente en defensa de la parte contraria, en este caso que fue la parte perdedora.

¿Y cómo se puede hacer este cambalache? ¿Pero cuál es el soporte jurídico que quiere utilizar el Gobierno para poder hacer eso? Utilizan el artículo 155 y 157 de la Ley de Bases de Régimen Local, que son los artículos de la colaboración interadministrativa, son los artículos de los planes de cooperación. Son los artículos para las competencias compartidas, pero es que esto no es una competencia compartida, sino justamente lo contrario. Pero es que además, no se trata de un convenio entre las administraciones, sino que es un convenio con una empresa privada y en los convenios con las empresas privadas no son de aplicación estos artículos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señor diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pero es que además son unos artículos para ir en contra del contenido de una sentencia.

No puede ser, por eso les pedimos hoy el voto favorable para que el Gobierno respete las decisiones de los Tribunales y el contenido de las sentencias.

Les pedimos el voto favorable para que el Gobierno defienda el interés general y el interés público, que está inmerso en esa sentencia. Les pedimos que el Gobierno deje sin efecto en ese convenio, la obligación de hacerse cargo de la totalidad de los gastos que se originen con motivo de la ejecución de la sentencia. Ése es el voto favorable que pedimos en la tarde de hoy.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Presidente.

Lo primero que quiero decir es que estamos en presencia de un nuevo escándalo urbanístico en Cantabria.

Luego que no digan que no estamos advertidos.

En segundo lugar, adelanto que vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley. Pero también quiero añadir que aunque en el texto de la proposición no de ley se habla de una parte demandada y condenada, el Ayuntamiento de Piélagos, en realidad en el recurso planteado por el Gobierno había dos partes demandadas: el Ayuntamiento y la empresa FADESA, que también fue codemandada y personándose en el caso el Tribunal falló anulando el Plan Parcial; Plan Parcial que hay que recordar que era de iniciativa privada.

Todo esto está muy claro en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Y resalto esta cuestión porque parece ser que en este expediente se está intentando librar de toda responsabilidad a la empresa promotora. Y también es obvio que se quiere librar de responsabilidad y de otras a los responsables municipales de este cúmulo de despropósitos y de irregularidades cometidas con pleno conocimiento de su gravedad.

Ahora, con este expediente se está añadiendo a las pasadas, nuevas irregularidades que traerán nuevas responsabilidades. Por eso, nada más tener conocimiento por la prensa del acuerdo firmado entre el ayuntamiento, la empresa FADESA y la empresa SAREB solicitamos inmediatamente la documentación al Gobierno y los informes que la avalaban. Naturalmente el Gobierno de Cantabria no nos ha remitido la documentación a pesar de que ha tenido tiempo para ello. Por eso yo solo he dispuesto del informe del texto del ayuntamiento.

Y adelanto que si éste es el texto definitivo, como se supone que debe ser, es un texto vergonzoso en todos los sentidos.



Y añadiendo a la que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista. En primer lugar el Gobierno asume responsabilidades que no le corresponde y se compromete a incluirlo en el Plan de Derribos. En segundo lugar, exoneran a la empresa FADESA de cualquier responsabilidad. Asume gastos que no son de la Comunidad Autónoma y no incluye ninguna garantía de que va a recuperar el dinero adelantado.

El Consejero y su equipo tienen que ser muy conscientes de que esto son irregularidades y tienen un nombre en el Código Penal. Por eso queremos decirle desde el Partido Regionalista, decirle que no queremos que este asunto vaya a mayores.

Aquí el Ayuntamiento de Piélagos se está comportando igual que el Ayuntamiento de Udías, es decir, se dejan perder en los recursos, unos en vía administrativa y otros en vía ante los tribunales. Lo mismo que el Gobierno en este caso que tienen todo prácticamente preparado.

Y espero que no salga aquí el Portavoz del Partido Popular a decir que el Gobierno es corresponsable porque tuvo una estimación de impacto ambiental favorable, porque previamente en la CROTU, fue muy clara en un informe posterior y se puede ver en el Diario de Sesiones de la CROTU cómo el propio Consejero Sr. Ortega, había firmado la estimación de impacto ambiental ratificó que el plan parcial vulneraba el artículo 34 entre otras cuestiones más que no eran objeto de evaluación ambiental, otras cuestiones.

En este acta queda reflejado incluso que el Sr. Gil interviene para interesarse sobre el asunto y queda cerrado definitivamente por el Presidente de la CROTU el Sr. Mediavilla, ratificando que el informe de la CROTU prevalece sobre los informes sectoriales. Esto consta en el expediente.

Pero hay más, la promotora FADESA sabía y lo reconoció en el recurso, que había muchas más irregularidades achacables a ellos directamente: Falta de informe del Ministerio de Fomento de la Ley General de Comunicaciones, insuficiente previsión de cesiones para sistemas locales, cálculo incorrecto del aprovechamiento, exceso de edificabilidad e incumplimiento de la Ley de Barreras Arquitectónicas. Todo esto queda en el expediente.

Por lo tanto la empresa FADESA es corresponsable. Y ahora pretende resarcirse a costa del bolsillo de los vecinos de Piélagos, porque la corporación actual no defiende los intereses de sus ciudadanos.

Y para más INRI, el gobierno de Cantabria pretende también repartir la factura entre todos los cántabros, entre ustedes y entre mí mismo; todos vamos aquí a poner dinero.

Fíjese Sr. Consejero, que el representante de los compradores que obtuvieron la devolución del dinero de FADESA y de su aseguradora, muy probablemente, estén muy agradecido a la empresa, pero tendrá que dar muchas explicaciones de todo esto.

Y ahora la gota que colma el vaso es la aparición de la empresa SAREB, más conocida como el banco malo, que compra una orden de demolición y pretende hacer negocio sin poner un euro para reponer los terrenos a su estado actual.

Y yo me pregunto ¿para qué queremos nosotros un banco malo, si ya tenemos aquí un Gobierno arruinado haciendo el mismo papel que él? Los gastos para nosotros, y el negocio par el banco, para el banco malo.

Y para que todo quede muy atado, FADESA en concurso de acreedores. De esta manera se garantiza que en caso de problemas para SAREB, pues todo va a caer sobre nuestras espaldas.

No, señores Diputados, aquí nosotros tenemos que decirle al Gobierno que el Gobierno persiguió el asunto, requirió al Ayuntamiento, lo impugnó ante el Tribunal Superior de Justicia, lo ratificó el Tribunal Supremo y en estos momentos el primero tiene que ser el Gobierno, en exigir a los tribunales, el Gobierno, exigir a los tribunales que entre el ayuntamiento, la empresa SAREB y FADESA respeten y restauren otra vez la legalidad tal como debe ser de acuerdo con la sentencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Iñigo Fernández por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes.

Vamos a ver yo creo que todos estamos escandalizados por lo que se hizo allí en el Alto del Cuco, todos, todos, usted Sr. Palacio, usted Sr. Mazón y yo, el que se hizo mal es evidente, cuando los tribunales lo anularon todo, yo no voy a entrar a defender que se hizo bien, porque no lo puedo defender, se haría mal cuando los tribunales lo anularon.



Y desde luego yo soy el primero escandalizado cada vez que paso con el coche por allí y veo aquello, luego si el Sr. Palacio estaba escandalizado y el Sr. Mazón también, yo también.

Y si el Sr. Palacio no era responsable, no fue responsable de aquello que se hizo, yo tampoco, yo tampoco, ni ninguno de los miembros de este Gobierno, y si la responsabilidad fue de algunos cargos públicos de la Corporación del Partido Popular le digo sí, y de cargos públicos del Partido Socialista también, también, porque no es una tontería que en este informe fechado el 10 de septiembre de 2003, el Sr. José Ortega Valcárcel, Consejero Socialista de Medio Ambiente dijera se considera la estimación de impacto ambiental aprobatoria, del Gobierno del Sr. Revilla, sí, señor. Del Gobierno del Sr. Revilla, estimación de impacto ambiental aprobatoria, Consejero de Medio Ambiente del Partido Socialista en el Gobierno Socialista-Regionalista.

Luego escandalizado estaremos todos igual, responsabilidades, Sr. Palacio, ninguna, responsabilidad mía ninguna, responsabilidad de los miembros de este Gobierno ninguna, responsabilidad de cargos públicos del Partido Popular sí, responsabilidad de cargos públicos del Partido Socialista también, pero como ahora no se trata de determinar eso, que eso ya lo resolvieron los tribunales, sino que se trata de que hay una sentencia sobre la mesa, y hay que cumplirla, es de lo que estamos hablando, hay una sentencia y hay que cumplirla.

La sentencia ordena demoler y ordena restaurar aquel espacio a su estado original, ese fue el motivo del recurso, si ése fue el motivo del recurso y eso es lo que pretende hacer el Gobierno de Cantabria, ¿no estamos avanzando en el camino adecuado, o prefieren dejar aquello en aquel estado otros seis años más?, habrá que ejecutar la sentencia, demoler lo indebidamente edificado, restaurar el espacio a su estado original y después los tribunales resolverán los correspondientes procedimientos de responsabilidad patrimonial que ya están en curso, ¿qué me tengo que fiar?, me tendré que fiar de los tribunales cuando determinen a quién corresponden la responsabilidad patrimonial, no de lo que diga la Sra. Ruiz, aquí que dice ella que de eso nada. Habrá que fiarse de lo que diga el juez, no de lo que diga la Sra. Ruiz.

Luego habrá que ejecutar esa sentencia y ya determinarán los tribunales, en los correspondientes expedientes de responsabilidad patrimonial qué responsabilidad tiene cada administración y cuánto le toca pagar a cada uno.

Yo le digo, ¿responsabilidad del Ayuntamiento de Piélagos?, sin ninguna duda, otorgó la licencia de obra. Y le digo también ¿responsabilidad del Consejero Socialista de Medio Ambiente?, pues probablemente también la hubo, puesto que sin el informe favorable de impacto ambiental no se hubieran podido dar aquéllas licencias, ¡eh! Pero esas licencias, esas responsabilidades ya las determinarán los tribunales.

Una cosa más, el Alto del Cuco se incluye en el plan de derribos, porque lo pidió el Partido Socialista y lo pidió el Diputado Palacio y se ha incluido en el plan de ejecución de sentencias de derribo. Y están de acuerdo los afectados en su inclusión y están de acuerdo los afectados en estos pasos que se están dando, porque así se les ha expuesto. Y están de acuerdo con estos pasos que se están dando los afectados.

Y parece que es un mensaje adecuado decir a los tribunales, que este Gobierno tiene voluntad de ejecutar las sentencias y de liderar el proceso de ejecución de esas sentencias. Y empezar demoliendo aquello que hay que demoler, como es el Alto del Cuco, porque a lo mejor ganamos la confianza de los tribunales para legalizar otras viviendas, que es posible legalizar.

Y empezamos demoliendo lo que es imposible de legalizar y hay que demoler. Y así se les ha expuesto a los afectados, y entienden que es una estrategia adecuada. Y es la estrategia que quiere seguir el Gobierno, liderar el proceso de ejecución de las sentencias, demoler lo indebidamente edificado, restaurar aquél espacio, no tenerlo otros seis años abandonado, como los seis últimos y que los tribunales fijen las responsabilidades de cada administración.

Y por último, en cuanto a la legalidad de la iniciativa, yo voy a dar una noticia que creo que es muy importante, no se va a dar ni un solo paso sin el visto bueno de los tribunales. Luego todas estas dudas que asisten ahora mismo, no porque se solicita el Dictamen previo de los tribunales, que no es para tomárselo a risa, no es para tomárselo a risa...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Se ruega silencio, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Se solicita el Dictamen previo de los tribunales. No es nuevo que los tribunales...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Pereda. Silencio por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...están supervisando el proceso de ejecución de las sentencias de derribo. Y se les va a solicitar un Dictamen previo. Y esa solicitud se va a registrar esta misma semana, como muy tarde la próxima semana.



Toda la documentación a la sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y no se da ni un paso si antes ellos no dicen: adelante con esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es el camino adecuado para ejecutar la sentencia.

Termino ya Sr. Presidente. A modo de conclusión, hay una sentencia, algo habrá que hacer, algo que no sea dejar durante otros seis años abandonado aquél espacio y después ya fijarán los tribunales las responsabilidades de cada administración.

Del Ayuntamiento de Piélagos seguro que la hubo, del Gobierno de Cantabria, también, muy probablemente también la hubo, gracias a aquel informe favorable de impacto ambiental que firmó el Consejero del Partido Socialista.

Y en todo caso, todo lo que se haga recibirá, o no se hará nada...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, tiene que acabar, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...si no recibe previamente el visto bueno, el Dictamen favorable de los tribunales.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de tres minutos.

Les ruego silencio, por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para decir algunas cosas en esta tribuna hay que tener memoria; "La sentencia del Alto del Cuco se ha incluido porque lo pidieron usted, Sr. Palacio", sí, sí, lo pedí en el pleno de este Parlamento y votaron en contra y votaron en contra, je, je, je (el Sr. Diputado se ríe) Es que votaron en contra, votaron en contra. Revísenlo, je, je, je (el Sr. Diputado se ríe) Sí, sí, votaron en contra en el Pleno de este Parlamento a que se incluyese.

Nuestra posición era que se incluyesen todas las sentencias de derribo, todas, todas y votaron en contra. Claro, es que hay poca memoria, poca memoria.

Yo entiendo que el informe del Consejero de Medio Ambiente, ustedes lo hubiesen esgrimido antes de que lo viesen los Tribunales, antes. Pero lo vio el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y les dijo a ustedes: no tienen razón. A ustedes. Lo vio el Tribunal Supremo y le dijo al Ayuntamiento: No tienen razón. No tienen razón ¿Pues si ya lo vio el Tribunal Supremo, ¿por qué sale aquí otra vez con el mismo informe? Si ya seis Magistrados, por unanimidad, le han dicho que no; que era ilegal, que no. Que se ejecute la sentencia. Claro, que se ejecute. Pero que se ejecute sobre la parte que perdió. De entrada, sobre la parte que perdió, no sobre la parte que ganó.

Pero en qué cabeza cabe que de entrada el Gobierno va a poner tres millones de euros. Pero en qué cabeza cabe. Pero bueno, hasta ahí podíamos llegar. Que se ejecute, sí. De entrada, sobre la parte que perdió. Y después ya veremos si nos corresponde algo. Nada, porque ganamos ese pleito.

Pero es que ha salido usted aquí, diciendo en el pleno anterior: el fondo de derribos era para las familias, era para los inocentes. Y hoy está saliendo aquí, a decir: que el fondo de derribos, los 3 millones de euros, no sean para los inocentes, que sean para el que perdió el pleito, que sean para el Ayuntamiento de Piélagos que es el condenado. Eso es lo que están diciendo ustedes en el convenio. Y eso es lo que van a hacer ustedes hoy, apoyando el convenio. Lo dice el convenio. No ha tardado usted ni una semana en defender en esta Tribuna: que el fondo de derribos era para los inocentes. No. Acaban de incluir en un convenio: que el fondo de los derribos sea para la parte demandada y condenada, en una sentencia de derribo. Eso es lo que ustedes van a defender hoy aquí. Eso, y nada más que eso.

Y, ¡hombre!, yo no voy a intentar que ustedes presenten -diríamos- como un elemento muy negativo, a un Alcalde que es de su propio Partido; que le presenten como un villano. No, yo no, no lo voy a pretender, es de su propio Partido. Pero que el Presidente le haga un homenaje, que el Presidente le haga un homenaje en función de su honradez y de su honestidad; eso perturba todo el orden. Eso perturban los valores democráticos, eso lo perturba absolutamente todo.

Voy a terminar Sr. Presidente. Voy a terminar. Desde luego, la pregunta es: si hubiese sido una Corporación Socialista, la condenada; si hubiese sido el Alcalde y los Concejales Socialistas, ¿hubiese hecho eso el Presidente del Gobierno? ¿Les hubiese hecho un homenaje y además del homenaje, les hubiese pagado el adelanto de las condiciones económicas que se derivan de esa sentencia? No. No lo hubiera hecho, les hubiera llevado a los Tribunales. No.



Porque la actuación del Presidente en este caso, tanto en el homenaje como en el convenio es una actividad, es una actuación, es una decisión que lo realiza únicamente -la única explicación que hay- lo hace por razones exclusivamente partidistas. Pero está incluso en contra de los intereses de esta Comunidad Autónoma. Hasta ahí ha llegado. En contra de los intereses...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino. Hasta ahí. Hacer un convenio en contra de los intereses de la Comunidad, para defender una actuación que es únicamente partidista.

Lo vamos a rechazar. Y no vayan adelante con este asunto. No vayan adelante; ésa es la petición que les hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Porque esto no hay por dónde cogerlo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Y sumado el voto en contra, telemático, el resultado definitivo es veinte en contra, diecinueve a favor. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley N.º 208.